

rá con picadores; y una novillada económica de 6 novillos y tres matadores, a celebrar dentro de las fiestas de San José, en el mes de marzo.

Si estas fechas y motivado por su carácter de posible movilidad, variasen, el Ayuntamiento notificará al adjudicatario las fechas elegidas para ellos con una antelación nunca inferior a 30 días al de su celebración.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ... número ..., provisto de D. N. I. número ..., expedido en ... con fecha ..., hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, para contratar mediante concurso la explotación en exclusiva de festejos taurinos, la Plaza de Toros Municipales de dicha Ciudad durante tres temporadas, anunciado en el B. O. del Estado número ... de fecha ..., solicita en nombre propio (o en representación de ...) tomar parte en el expresado concurso con sujeción estricta al pliego de condiciones, que acepta íntegramente.

Espectáculo o festejos que propone con detalle de combinaciones, ganaderías, etc. ...

(Lugar, fecha y firma del concursante).

A cada proposición se acompañará:

1.— Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

2.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en los art. 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Caso de concursar por representación, el documento o documentos que se mencionan en la condición 14.ª (Condición 14.ª.— "... Se puede concursar en nombre propio o en representación de otra persona, en cuyo caso se acompañará el Poder Notarial, bastantado por el Secretario de esta Corporación a costa del Licitador: Si se concurre en representación de una Sociedad se acompañará además del Poder Notarial primera copia de su Escritura de Constitución en la que consta de su inscripción registral ...).

Arnedo, 4 de enero de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

16/17

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1984, el expediente de imposición de Contribuciones Especiales por razón de obras de pavimentación en las calles General Sanjurjo y plaza Celso Díaz, los interesados podrán formular en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, recurso potestativo ante este Ayuntamiento o bien directamente reclamación económica-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del costo que deban de satisfacer las personas beneficiadas o las cuotas asignadas.

Arnedo, 26 de diciembre de 1984

El Alcalde,

## VI. Anuncios varios

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE LEON

4331

Don Fernando Gaudo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el número 3 del citado Artículo 30, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción número S. e H. 724/84 a la Empresa Pedro Pérez Ueña con domicilio en Logroño.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en León, a 18 de diciembre de 1984.

### ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

32/36

Comunica: Al público en general, que se viene detectando la presencia de personas y entidades que bajo la apariencia de despachos de Gestores Administrativos, vienen ejerciendo actividades profesionales reservadas a la citada profesión y utilizando para ello campañas publicitarias.

Por las graves consecuencias que pueden ocasionar dichas actuaciones, llegando incluso fraudes y estafas, es por lo que este Colegio aconseja al público que, antes de iniciar cualquier gestión a través de un despacho profesional, se asegure de que la persona que va a realizar toda clase de trámites ante la Administración Pública, es Gestor Administrativo Colegiado y con ejercicio en el ámbito de esta Provincia, debiendo exigir la exhibición de correspondiente carné profesional de titular del despacho informando que las sociedades, cualquiera que sea su clase y denominación, no pueden mediar en los actos propios de una profesión, ya que la misma de Gestor Administrativo es personal, indelegable e intransferible.

Este Colegio Oficial pone en conocimiento que denunciará a los Tribunales de Justicia las causas de intruismo profesional que tenga noticia (R. D. 1324/1979. "Estatuto orgánico de la profesión de Gestor Administrativo a la Ley 74/1978, de 26 de diciembre").

Logroño, 21 de diciembre de 1984

El Delegado Provincial, José Antonio Navajas Sáenz

#### SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

#### EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

#### ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.